



PEDRO J. CHAMORRO TAPIA
ADMINISTRADOR PUBLICO AGENTE DE ADUANA
A. PINTO 865 - FONDO: (57) 413025 - FAX: (57) 424841
CASILLA 856 - IQUIQUE - CHILE
E-mail: contacto@aduanachamorro.cl

IQUIQUE, 05 de Mayo 2011

Carta N° - - 34

Señores
Cámara Aduanera de Chile A.G.
O'Higgins 1266 - Valparaiso

At. Sr. Denitt Farias
Secretario Técnico

Estimado Sr. Farias:

Cumplo con informar a esa Cámara Aduanera que mediante Resol. Exenta 287 de fecha 03.05.2011, el Señor Director Regional de Aduanas, Región de Tarapacá, otorgó una segunda prórroga a la marcha blanca del nuevo Sistema de Visación Electrónica de Importación, hasta el 23 de mayo del presente año.

Adjunto remito texto de la Resolución ya citada.

Saluda atentamente,


PEDRO J. CHAMORRO TAPIA
Administrador Público
Delegado Iquique

RESOLUCION EXENTA N° 287

IQUIQUE,

03 MAY 2011

VISTOS y CONSIDERANDO: La Resolución Exenta 49 del 19.01.2011 de esta Aduana, mediante la cual se aprueba la marcha blanca del nuevo sistema de visación electrónica de importación, respecto de las cargas contenidas en contenedores arribados al Puerto de Iquique, por el terminal ITI, con destino final Zona Franca de Iquique, por un periodo de dos meses a contar del 19.01.2011.

Que, mediante Resolución exenta N° 177-18.03.2011 se autorizó prórroga al periodo de marcha Blanca, el que expiró el 30.04.2011.

La presentación del Jefe de Control Gestión de Iquique Terminal Internacional S.A., a través de la cual solicita se autorice una nueva prórroga al plazo de la marcha blanca, requerida hasta el 23.05.2011.

Que, el fundamento de la prórroga al plazo de marcha blanca obedece a la necesidad de establecer mejoras y adecuaciones a los procesos vinculados al sistema que permitan mejorar las herramientas de fiscalización que ejercerá el Servicio de Aduanas, concretando al 28 de abril 472 usuarios registrados y operando a través del sistema, con 1.024 visaciones realizadas.

TENIENDO PRESENTE estos antecedentes y las facultades que me confieren los Art. 15° y 17° de la Ley Orgánica del Servicio y lo indicado en la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- OTORGUESE UN SEGUNDA PRORROGA a la marcha blanca del nuevo Sistema de Visación Electrónica de Importación, hasta el 23 de mayo del presente año.

2.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Iquique Terminal Internacional, Empresa Portuaria de Iquique, Zofri S.A., Asociación de Usuarios Zofri A.G., asociación Industriales de Iquique A.G, Asociación de Empresarios de Zona Franca A.G., Asoc. Gremial Automotriz de Zona Franca de Iquique, **Cámara Aduanera de Iquique**, Cámara Marítima de Iquique y funcionarios de la Aduana de Iquique.

3.- PUBLIQUESE, la presente resolución en la página intranet local de esta Aduana, para su difusión a todo el personal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RAUL BARRIA CIFUENTES
DIRECTOR REGIONAL DE ADUANAS
REGIONA TARAPACA



RBC/GSC/gsc
Cc: Destino
Secretaría
Encargado Zonas Primarias
Jefe Depto. Fiscalización, Archivo



Sotomayor 256,
Iquique/ Chile
Teléfono (57) 400291
Fax (57) 400293